



GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBI

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N°0000281-2016/GOB. REG. TUMBES – P.

Tumbes,

2 A MAN 2016

VISTO:

La Resolución Jefatural Nº 152-2016/SIS, publicada en el Diario Oficial El Peruano el 22 de Junio de 2016, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley Nº 30372 se aprobó el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Año Fiscal 2016; asignándole al Pliego 461 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES un Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) ascendente a la suma de TRESCIENTOS TREINTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y UN MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/.331'891,642.00), por toda Fuente de Financiamiento, el mismo que es aprobado con Resolución Ejecutiva Regional Nº 00000443-2015/GOB. REG. TUMBES-P, de fecha 31 de diciembre de 2015, a nivel de Pliego, Unidad Ejecutora, Categoría Presupuestal, Programa Presupuestal, Producto/Proyecto, Actividades, Categoría de Gasto, Genérica del Gasto y Fuentes de Financiamiento:

Que, mediante Resolución Jefatural Nº 152-2016/SIS, aprueban Transferencia del Seguro Integral de Salud - SIS, desagregado en la unidad ejecutora, 402 Hospital Regional JAMO II - 2 Tumbes, según Anexo 01, con el monto de DIEZ MIL CIENTO CINCUENTA Y SIETE Y 00/100 SOLES (S/. 10,157.00) y Anexo 02 con el monto de CIENTO CINCUENTA Y SIETE MIL CUATROCIÙENTOS DIEZ Y 00/100 SOLES (S/. 157,410.00), correspondiéndole al Pliego 461 Gobierno Regional del Departamento de Tumbes el monto de CIENTO SESENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS SESENTA Y SIETE Y 00/100 SOLES (S/. 167,567.00); Fuente de Financiamiento 4 Donaciones y Transferencias Rubro 13 Donaciones y Transferencias;

Que, el artículo 39º numeral 39.1 inciso a) de la Ley Nº 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, indica que, los Créditos Suplementarios, constituyen incrementos en los créditos presupuestarios autorizados, provenientes de mayores recursos respecto de los montos establecidos en la Ley de Presupuesto del Sector Público;

Estando a lo aprobado por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y con las visaciones de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Oficina Regional de Administración, Gerencia General Regional y Secretaría General Regional del Pliego 461: GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES;

De conformidad con el artículo 42° de la Ley Nº 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto;

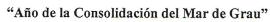
SE RESUELVF:









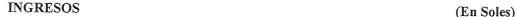


RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº0000281-2016/GOB. REG. TUMBES - P.

Tumbes, 2 8 JUN 2016

ARTÍCULO 1º: AUTORÍZASE la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 461 Gobierno Regional del Departamento de Tumbes, para el Año Fiscal 2016, vía Crédito Suplementario, de acuerdo a la Resolución Jefatural Nº 152-2016/SIS, hasta por la suma de CIENTO SESENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS SESENTA Y SIETE Y 00/100 SOLES (S/. 167,567.00); de acuerdo al siguiente detalle:



FTE. DE FTO. : 4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS

RUBRO : 13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS

UNIDAD EJECUTORA: 402 HOSPITAL REGIONAL JAMO II – 2 TUMBES

 1.4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS
 167,567.00

 1.4. 1 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS CORRIENTES
 167,567.00

 1.4. 1 3 DE OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO
 167,567.00

 1.4. 1 3. 1 DE OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO
 167,567.00

 1.4. 1 3. 1 DEL GOBIERNO NACIONAL
 167,567.00

JOSE ALFREDO MENDOZA OLAVARRIA-JAMO II-2 TUMBES 167,567.00

EGRESOS (En Soles)

SECCION SEGUNDA : INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS

PLIEGO : 461 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES.

UNIDAD EJECUTORA : 402 HOSPITAL REGIONAL JAMO II – 2 TUMBES

CATEGORIA PRESUPUESTAL: 01 PROGRAMAS

PRESUPUESTALES CON ENFOQUE A RESULTADOS.

PROGRAMA : 0024 PREVENCION Y CONTROL

DEL CANCER.

PRODUCTO : 3000368 Atención del cáncer de Próstata para el diagnostico

ACTIVIDAD : 5 003068 Determinación del diagnóstico. : 20 Salud.

DIVISION FUNC : 044 Salud Individual.
GRUPO FUNC : 0097 Atención Médica Especializada.

G.G.G. : 2.3 Bienes y Servicios. 2,202.00



2/3







GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE TUMBES

"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

N00000281-2016/GOB. REG. TUMBES - P.

Tumbes.

2 8 JUN 2016

CATEGORIA PRESUPUESTAL: 03 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS.

PRODUCTO

: 3999999 Sin Producto.

ACTIVIDAD

: 5001563 Atención en hospitalización

FUNCION

: 20 Salud.

DIVISION FUNC

: 044 Salud Individual.

GRUPO FUNC

: 0097 Atención Médica Especializada

G.G.G.

: 2.3 Bienes y Servicios.

165,365.00

TOTAL UNIDAD EJECUTORA 402 HOSP.REGIONAL

JOSE ALFREDO

MENDOZA OLAVARRIA

-JAMO II-2 TUMBES

167,567.00

TOTAL PLIEGO 461 GOBIERNO REGIONAL TUMBES

167,567.00

ARTICULO 2º: LA Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Pliego, solicitará a la Dirección General del Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Componentes, Finalidades de Metas y Unidades de Medida.

ARTICULO 3°: LA Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Pliego, a través de la Subgerencia de Presupuesto instruye a las Unidades Ejecutoras para que elaboren las correspondientes "Notas de Modificación Presupuestaria" que se requiera como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTICULO 4º: COPIA de la presente Resolución se presenta, dentro de los cinco (5) días de aprobada a la Comisión de Presupuesto del Congreso de la República, a la Contaduría Pública de la Nación, a la Contraloría General de la República, a la Dirección General de Presupuesto Público, así como a las instancias del Pliego 461: Gobierno Regional del Departamento de Tumbes, Presidencia Regional, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Subgerencia de Presupuesto; Oficina de Contabilidad, así como a la Unidad Ejecutora; 402 Hospital Regional JAMO II – 2 Tumbes.

Registrese, Comuniquese, Cúmplase y Archivese;







